



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado disponga lo necesario para solicitar a las autoridades que correspondan, la inmediata construcción en el aeropuerto de la ciudad de General Roca, de una cisterna de reserva de combustible para el uso de las aeronaves que utiliza ese aeropuerto.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 81/1994**